

 Alcaldía de Bucaramanga	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 1 de 5

Fecha: 12 de agosto de 2024	Ciudad: Bucaramanga			
Profesional(es) asignado(s): Andrea Carolina Maldonado Camargo	Proceso: Gestión de la Finanzas Públicas Procedimiento: Caja menor Programa:			
Clase de Informe:	Tema: Seguimiento a Caja Menor			
<table border="1"> <tr> <td>Seguimiento</td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> <tr> <td>Evaluación</td> <td></td> </tr> </table>		Seguimiento	X	Evaluación
Seguimiento	X			
Evaluación				

## 1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la implementación del procedimiento de Cajas Menores para el primer semestre de la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Bucaramanga.

## 2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar arqueo físico de las cajas menores de acuerdo con la muestra seleccionada (Secretaria de Infraestructura, Secretararia de Planeación, Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria Administrativa)
- Verificar los soportes documentales en la legalización de las Cajas menores activas, conforme a la muestra seleccionada y lo estipulado en el Decreto 0415 de 2020, procedimiento para caja menor y demás normatividad vigente.
- Verificar la gestión realizada frente a las recomendaciones dadas en el seguimiento anterior

## 3. ALCANCE

Comprende desde la verificación del Acto Administrativo que evidencia la constitución de las cajas menores para la vigencia 2024, seguidamente se procederá a realizar visitas de arqueo de las cajas menores constituidas, finalizando con la entrega del informe de seguimiento del periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2024.

## 4. MARCO NORMATIVO

Estatuto Tributario Nacional

Decreto Nacional 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*

Decreto Nacional 2209 de 1998 *"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.

Decreto Nacional 984 de 2012 *"Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."*

Decreto 2768 de 2012 *"Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores."*

Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"* constitución y funcionamiento de las cajas menores.

Decreto Municipal 0415 de 2020 *"Por medio del cual se actualiza el reglamento para la constitución, legalización, reembolsos, funcionamiento y creación de las cajas menores en la Administración Municipal de Bucaramanga"*.

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 2 de 5

Decreto 0070 de 2022 "Por el cual se modifica el Decreto 0415 del 17 de diciembre de 2020- Por el cual se actualiza el reglamento para la constitución, legalización, reembolsos, funcionamiento y creación de la Administración Municipal de Bucaramanga".

Resolución No.0224 de 29 de septiembre de 2020 "Por medio de la cual se hace una delegación"

Resolución No.153 del 18 de enero de 2024 "por medio de la cual se constituye la caja menor de la vigencia 2024, para el despacho del señor Alcalde"

Resolución No.1548 del 21 de marzo de 2024 "Por medio de la cual se constituyen las cajas menores de la vigencia 2024, para las diferentes dependencias de la Administración Municipal"

## 5. DESARROLLO

Se procede a solicitar mediante correo institucional de la Oficina de Control Interno de Gestión el Acto Administrativo por medio del cual se constituyeron las cajas menores de la vigencia 2024, en donde la Secretaria de Hacienda allega la Resolución No.153 del 18 de enero de 2024 "Por Medio De La Cual Se Constituye La Caja Menor De La Vigencia 2024, Para El Despacho Del Señor Alcalde" y la Resolución No.1548 del 21 de marzo de 2024 "Por Medio De La Cual Se Constituyen Las Cajas Menores De La Vigencia 2024, Para Las Diferentes Dependencias De La Administración Municipal".

De conformidad a la Resolución No.153 del 18 de enero de 2024 expedida por el Secretario de Hacienda se identifica la siguiente caja menor constituida para la vigencia 2024:

### A: DESPACHO DEL ALCALDE

- Cuantía: SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)
- Nombre del responsable: HERNAN ALONSO VILLAMIZAR PARRA
- Cédula: 13.512.622 DE BUCARAMANGA
- Cargo: Asesor, Código 105, grado 24, de nivel asesor, dependiente del despacho del Alcalde de Bucaramanga.

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A APROPIAR
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; Servicio de transporte; y Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 4.500.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinarias y equipo)	\$ 1.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 1.500.000
TOTAL		\$ 7.000.000

Resolución No.153 del 18 de enero de 2024

El equipo OCIG realizó visita a la Secretaria de Hacienda Oficina de Contabilidad donde se solicitó información sobre movimientos presentados en las cajas menores constituidas para la vigencia 2024, realizando entrega del comprobante de egreso No.2401000249 del 29/01/2024 respecto de la caja menor constituida para el Despacho del Alcalde, así mismo informa que mediante recibo M-1 No.012001S3800005839 de fecha 21/03/2024 realiza el reintegro por valor de \$7.000.000 millones de pesos ya que no se utilizó el dinero asignado a la caja menor en mención.

Por otra parte, la Resolución No.1548 del 21 de marzo de 2024 expedida por la Secretaria de Hacienda identifica las siguientes cajas menores constituidas para la vigencia 2024:

### A: SECRETARIA ADMINISTRATIVA

- Cuantía: SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.800.000)
- Nombre del responsable: HERNAN DARIO ZARATE ORTEGON





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 3 de 5

- Cédula: 1.098.620.581 DE BUCARAMANGA
- Cargo: Secretario de Despacho-Código 020 Grado 25.

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A APROPIAR
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; Servicio de transporte; y Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 1.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinarias y equipo)	\$ 2.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	\$ 3.800.000
TOTAL		\$ 6.800.000

Fuente: Resolución No1548 del 21 de marzo de 2024.

Se realizó el día 1 de agosto de 2024 visita a la Secretaria Administrativa para revisión del cumplimiento del procedimiento para el manejo de la caja menor constituida mediante Resolución No.1548 del 21 de marzo de 2024, donde la Dra. Sonia Janeth García Benítez informa que para la vigencia 2024 la caja menor no se solicitó creación. Además, se observó que, a pesar de haberse constituido la caja menor mediante la mencionada resolución, no se realizaron los trámites necesarios para el desembolso de los recursos.

### B: SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

- Cuantía: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)
- Nombre del responsable: JORGE ALENJANDRO GARCÍA HENAO
- Cédula: 79.942.137 DE BOGOTA
- Cargo: Secretario de Despacho-Código 020 Grado 25.

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A APROPIAR
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; Servicio de transporte; y Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 100.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinarias y equipo)	\$ 400.000
TOTAL		\$ 500.000

Fuente: Resolución No1548 del 21 de marzo de 2024.

Se realizó el día 1 de agosto de 2024 visita a la Secretaria de Infraestructura para revisión del cumplimiento del manejo de la caja menor constituida mediante Resolución No.1548 del 21 de marzo de 2024, donde la funcionaria Sandra Rojas informa que para la vigencia 2024 la caja menor se encuentra inactiva. Además, se observó que, a pesar de haberse constituido la caja menor mediante la mencionada resolución, no se realizaron los trámites necesarios para el desembolso de los recursos.

### C: SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL

- Cuantía: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)
- Nombre del responsable: IVÁN DARIO TORRES ALFONSO
- Cédula: 13.740.179 DE BUCARAMANGA
- Cargo: Secretario de Despacho-Código 020 Grado 25.

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A APROPIAR
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; Servicio de transporte; y Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 300.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinarias y equipo)	\$ 200.000
TOTAL		\$ 500.000

Fuente: Resolución No1548 del 21 de marzo de 2024.

	<b>INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO</b>	Código: F-CIG-1300-238,37-027
		Versión: 0.0
		Fecha Aprobación: Mayo-04-2022
		Página 4 de 5

En visita realizada el día 1 de agosto de 2024 a la Secretaria de Desarrollo Social para revisión del cumplimiento del manejo de la caja menor constituida mediante Resolución No.1548 del 21 de marzo de 2024, donde la funcionaria María Isabel Ballesteros Nobza informa que para la vigencia 2024 no se solicitó caja menor. Además, se observó que, a pesar de haberse constituido la caja menor mediante la mencionada resolución, no se realizaron los trámites necesarios para el desembolso de los recursos.

#### D: SECRETARIA DE PLANEACIÓN

- Cuantía: QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)
- Nombre del responsable: LYDA XIMENA RODRIGUEZ ACEVEDO
- Cédula: 63.507.415 DE BUCARAMANGA
- Cargo: Secretaria de Despacho-Código 020 Grado 25.

CODIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A APROPIAR
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; Servicio de transporte; y Servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 300.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinarias y equipo)	\$ 200.000
TOTAL		\$ 500.000

Fuente: Resolución No1548 del 21 de marzo de 2024.

Realizada la visita el día 1 de agosto de 2024 a la Secretaria de Planeación para revisión del cumplimiento del manejo de la caja menor constituida mediante Resolución No.1548 del 21 de marzo de 2024, la funcionaria Jessica Paola Botello informa que para la vigencia 2024 la caja menor se encuentra inactiva. Además, se observó que, a pesar de haberse constituido la caja menor mediante la mencionada resolución, no se realizaron los trámites necesarios para el desembolso de los recursos.

Adicionalmente en el desarrollo del seguimiento la OCIG solicito mediante correo electrónico a la oficina de bienes y servicios la póliza de seguro de manejo para cajas menores identificada mediante Póliza No.1002315 vigencia desde el 22/08/2023 hasta 02/07/2024 y Póliza No.1002320 vigencia desde el 02/07/2024 hasta el 23/02/2025, evidenciando cobertura en las garantías para los recursos asignados a las cajas menores de la Alcaldía de Bucaramanga.

#### 6. OBSERVACIONES

- Las cajas menores (Despacho del Alcalde, Secretaria Administrativas, Secretaria de Infraestructura, Secretaria de Desarrollo Social y Secretaria de Planeación), constituidas mediante resoluciones N°153 del 18 de enero de 2024 y N°1548 del 21 de marzo de 2024, se encuentran inactivas durante desde el momento de la expedición del acto administrativo de creación hasta la fecha de la visita de campo realizada por la OCIG, el 1 de agosto de 2024.
- Se evidencia que, si bien se encuentran creadas las cajas menores de la secretaria administrativa, secretaria de desarrollo social y secretaria de planeación, bajo la Resolución No.1548 del 21 de marzo de 2024, no se adelantaron los trámites pertinentes para el desembolso de los recursos.
- Mediante Resolución No.153 del 18 de enero de 2024 *"Por Medio De La Cual Se Constituye La Caja Menor De La Vigencia 2024, Para El Despacho Del Señor Alcalde"* se asigna como responsable del manejo al funcionario *Hernán Alonso Villamizar Parra; Cargo: Asesor, Código 105, grado 24, de nivel asesor, dependiente del despacho del Alcalde de Bucaramanga*"; situación que va en contravía de lo establecido en el Decreto 0415 de 2020 Art.13 Funcionamiento: *"...De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del*





## INFORME DE EVALUACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

Código: F-CIG-1300-238,37-027

Versión: 0.0

Fecha Aprobación: Mayo-04-2022

Página 5 de 5

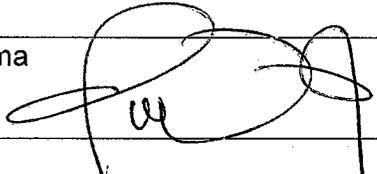
*Municipio, la facultad para ordenar un gasto está en cabeza del Alcalde, quien podrá delegarla a un funcionario del nivel directivo, el cual deberá ejercerla teniendo especial cuidado en la aplicación de la normatividad contractual y las demás disposiciones vigentes...*

### 7. RECOMENDACIONES

- Se evidencio que las cajas menores constituidas para la vigencia 2024 se encuentran inactivas por lo que se recomienda dar cumplimiento al Decreto 0415 de 2020 *"Por medio del cual se actualiza el reglamento para la constitución, legalización, reembolsos, funcionamiento y creación de las cajas menores en la Administración Municipal de Bucaramanga"* *"Artículo 23 – Cancelación De La Caja Menor"*.
- De acuerdo a lo observado durante el seguimiento, frente a la expedición del acto administrativo que crea las cajas menores para 4 secretarías de la administración central, se solicita atender y dar cumplimiento al Decreto 0415 de 2020, Art.11 Requisitos de la Solicitud de Creación, Modificación y Cancelación de la Caja Menor *Literal a "Solicitud motivada con la respectiva sustentación técnica u operativa, suscrita por el Ordenador del gasto"*, toda vez que en ninguna de las cajas menores antes mencionadas se adelantó dicho trámite.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 0415 de 2020 Artículo 13 *"De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 076 de 2005 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, la facultad para ordenar un gasto en cabeza del Alcalde, quien podrá delegar a un funcionario del nivel directivo"*. Así como el Decreto 146 de 2023 expedido por el Ministerio de Hacienda Artículo 2°. *"De la Constitución. Las cajas menores se constituirán para cada bienio, mediante resolución suscrita por el jefe del órgano respectivo o su delegado del nivel directivo..."* cada vez que se realice la delegación de un funcionario para el manejo de caja menor.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0224 de 29 de septiembre de 2020 expedida por el Alcalde de Bucaramanga, Artículo 3,-*"El Secretario de Hacienda deberá presentar un informe semestral al despacho del Alcalde, en virtud de la delegación de funciones llevadas a cabo bajo esta Resolución..."*

Las recomendaciones mencionadas en este seguimiento, se realizan desde el rol de liderazgo estratégico con enfoque hacia la prevención y evaluación de la gestión del riesgo y no tiene otro fin que el de sugerir a la Administración Municipal, buenas prácticas que contribuya al proceso de mejora continua institucional.

### 8. FIRMAS

Firma 	Firma 
Nombre: Claudia Orellana Hernández	Nombre: Andrea Carolina Maldonado Camargo
Cargo: Jefe Oficina Control Interno	Cargo: Profesional-CPS OCIG

